Código de verificación : 0c98cb44d423023b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0c98cb44d423023b

Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U (SARGA)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL

SERVICIO DE PLANTACIÓN DE CHOPOS EN MONZÓN, PUEYO DE SANTA CRUZ, SAN MIGUEL DEL CINCA Y ALCOLEA DE CINCA (HUESCA).

N/Ref.: SARGA-2026-00185

Firmado por: JOSE ANTONIO PIÑERO
Cargo: Responsable del Departamento de Servicios Forestales
Fecha: 28-10-2026 09:04:02

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 0c98cb44d423023b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0c98cb44d423023b

1.- PLANTACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Labor consistente en la introducción de las estacas sobre el suelo, previamente marcado por el adjudicatario, a una profundidad de 80 cm mediante el apero denominado “plantaclon” arrastrado por un tractor, dejando un marco de plantación de 6 x 6 metros. Incluye el posterior pisado, así como el transporte de la planta desde el vivero forestal de Gurrea de Gállego (Huesca) a las parcelas de plantación.

1.2 LOCALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos se localizan en los MUP 531 T.M. de Monzón, MUP 497 T.M. de Pueyo de Santa Cruz, MUP 477 T.M. de San Miguel del Cinca y MUP 534 T.M. Alcolea de Cinca (Huesca).

1.3 PRESUPUESTO Y OFERTA

El presupuesto base de licitación para el periodo inicial de vigencia, asciende a la cantidad **Veintiún mil trescientos noventa y ocho euros con setenta y seis céntimo (21.398,76€)**. Este precio comprende todo género de gastos e impuestos, con excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Con el IVA incluido, el presupuesto base de licitación asciende a **Veinticinco mil ochocientos noventa y dos euros con cincuenta céntimos (25.892,50€)**

A continuación, se detallan los servicios, unidades estimadas e importes:

PLANTACIÓN	45,31 ha	17.942,76 €
REPOSICIÓN DE MARRAS	6 ha	3.456,00 €
PRECIO TOTAL MÁXIMO ESTIMADO (Sin IVA)		21.398,76 €

UNIDAD DE OBRA	UNIDADES (ha.)	PRECIO UNITARIO MAX. SIN I.V.A. (€)
Plantación con estacas de chopo de entre 3-5 metros de altura, sobre el suelo previamente marcado con un marco de plantación de 6x6, a una profundidad de 80 cm mediante apero plantador arrastrado por un tractor. Incluye el posterior pisado así como el transporte de la planta desde el vivero forestal a las parcelas objeto, y replanteo topográfico de las líneas de plantación.	45,31	396,00 €
Reposición de marras con estacas de chopo de entre 3-5 metros de altura, intercaladas, en plantaciones de 1 año, a una profundidad de 80 cm mediante apero plantador arrastrado por un tractor. Incluye el posterior pisado así como el transporte de la planta desde el vivero forestal a las parcelas objeto.	8	432,00 €

El Valor estimado del presente procedimiento asciende a la cantidad de **Veintitrés mil quinientos treinta y ocho euros con sesenta y cuatro céntimos (23.538,64 €),** IVA no incluido, cuyo importe se

Firmado por: JOSE ANTONIO PIÑERO
Cargo: Responsable del Departamento de Servicios Forestales
Fecha: 28-10-2026 09:04:02

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 0c98cb44d423023b

corresponde con el presupuesto máximo durante la vigencia del contrato y el importe correspondiente al posible incremento del 10% unidades de ejecución, según el desglose que se detalla a continuación:

Presupuesto de licitación (vigencia inicial del contrato)	21.398,76 €
Incremento unidades de ejecución (Hasta un 10% sobre el presupuesto del periodo inicial de vigencia)	2.139,88 €
TOTAL	**23.538,64 €**

El nº de unidades y el presupuesto resultante detallado en el cuadro de precios del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente procedimiento es estimado. El importe final del contrato quedará condicionado, en cualquier caso, al nº de hectáreas realmente realizadas por la empresa adjudicataria del contrato. SARGA no quedará obligada a abonar a la empresa adjudicataria la totalidad del presupuesto estimado. Únicamente se facturarán y liquidarán el número de unidades efectivamente realizadas, de conformidad con el precio ofertado por el licitador a aplicar sobre el precio conjunto máximo.

Dado que el sistema de determinación del precio se realiza mediante precios unitarios, se podrá incrementar el número de trabajos a realizar hasta el porcentaje del 10 por ciento del precio del contrato, sin que sea preciso tramitar el correspondiente expediente de modificación, siempre que se haya acreditado la correspondiente financiación en el expediente originario del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 2.1.2. del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.4 PLAZO DE EJECUCIÓN

Los trabajos se iniciarán inmediatamente después de la firma del contrato y en cuanto las condiciones del terreno y la planta lo permitan, teniendo como fecha máxima de finalización el **21 de marzo de 2027**. No existe la posibilidad de prorrogar el contrato.

1.5 CONDICIONES DE LOS TRABAJOS

Las estacas de chopo se deberán transportar, evitando la insolación y desecación por la acción del viento, desde el vivero forestal “La Escalereta” situado en Gurrea de Gállego (Huesca) hasta la parcela de plantación donde se deberán aviverar en una zanja con agua o tierra húmeda hasta el mismo momento que se vaya a plantar. El tiempo de aviverado no debe exceder de dos días. Durante toda la manipulación habrá que evitar golpear la planta o hacerle heridas en la corteza. En el caso de que la planta esté dañada a causa del transporte y manipulación, el adjudicatario se hará cargo del coste de su reposición. Se deberán realizar portes de alrededor de 2.000 estacas cada uno con objeto de disminuir el tiempo de aviverado, no pudiendo realizar el siguiente porte hasta que éste último esté plantado. A continuación, mediante tractor con apero plantador (plantaclon) se irá realizando la plantación a una profundidad de 80 cm con la mano de obra que se estime precisa para la correcta colocación vertical del plantón y posterior pisado que aumentará su fijación al suelo. El marco de plantación será de 6 x 6 m y deberá realizarse un replanteo topográfico previo sobre el terreno por parte del adjudicatario (Aunque se utilice el tractor con GPS, se debe hacer el replanteo topográfico previo).

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0c98cb44d423023b

Firmado por: JOSE ANTONIO PIÑERO
Cargo: Responsable del Departamento de Servicios Forestales
Fecha: 28-10-2026 09:04:02

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 0c98cb44d423023b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0c98cb44d423023b

En cuanto a la planificación de la plantación, se establecerá un orden de plantación que responderá a las características de cada clon, situación y estado de cada rodal, priorizando I-214, Triplo, LA y por último MC. **Se pondrá especial atención en priorizar la planta más vigorosa, recta y mejor conformada.**

Los días previos al comienzo de las plantaciones, se determinará con la dirección de obra la planificación de los trabajos.

La ejecución de estos trabajos se paralizará los días de lluvia o cuando el terreno no tenga el tempero adecuado.

1.6 MAQUINARIA A UTILIZAR

La maquinaria a utilizar será un tractor de ruedas con potencia mayor a 120 cv para arrastrar el apero de plantación denominado "Plantaclon" y que consta de un rejón abre surcos que permite una abertura vertical en el suelo de hasta 80 cm, un distribuidor manual de planta que permite a un operario colocar la planta sobre el surco abierto y doble vertedera u otro elemento que permite cerrar el surco abierto debido a su posición convergente. **El tractor deberá ir equipado con tecnología GPS con precisión centimétrica.**

El equipo de trabajo estará adecuado, y justificado documentalmente, a los requisitos de Prevención de Riesgos Laborales en el cumplimiento de las disposiciones vigentes, y posteriores modificaciones, según R.D 1435/1992 (trasposición Directiva Europea de Máquinas-Marcado C) y R.D 1.215/1997 (Puesta en conformidad), así como cualquier otra disposición normativa que las modifique o aplique.

1.7 CONDICIONES DE MEDICIÓN Y ABONO

La unidad de medida será la hectárea plantada realizada según las instrucciones dadas en el presente pliego. Las hectáreas plantadas se obtendrán de la medición con GPS de la superficie en la que se hayan realizado dichos trabajos. Durante la medición se comprobará la profundidad de plantación así como la verticalidad y fijación al suelo de la estaca, la alineación, y la no existencia de daño. En caso de no estar de acuerdo el contratista con las mediciones efectuadas, el mismo podrá presentar las suyas a la dirección de obra para que las considere. Se hace especial referencia a que cuantas operaciones se hayan indicado anteriormente, o sean necesarias para una correcta y completa ejecución de la unidad, se encuentran incluidas en el precio de la misma.

Los precios unitarios a aplicar, serán los enviados en la oferta económica para la realización del servicio, entendiéndose que los mismos incluyen siempre cuantos elementos y medios auxiliares sean necesarios para la ejecución de los trabajos, así como los Equipos de Protección Individual (EPI's)

1.8 DISCONFORMIDADES

La plantación ejecutada de forma distinta a la especificada en el presente pliego no será admitida por la Dirección facultativa. No se aceptarán rebajas de precio en la plantación que no se adapte a alguna de las características en cuanto a la ejecución según el presente Pliego.

Firmado por: JOSE ANTONIO PIÑERO
Cargo: Responsable del Departamento de Servicios Forestales
Fecha: 28-10-2026 09:04:02

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do

Código de verificación : 0c98cb44d423023b

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=0c98cb44d423023b

En Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica

El promotor del contrato

Fdo. José Antonio Piñero Acín

Firmado por: JOSE ANTONIO PIÑERO
Cargo: Responsable del Departamento de Servicios Forestales
Fecha: 28-10-2026 09:04:02

Este documento es Copia Auténtica según el artículo 30.5 de la Ley 11/2007, de 22 de Junio. Su autenticidad puede ser comprobada en la dirección
https://explyca.sarga.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do